



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

COMISIÓN INTERSECTORIAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO- CIGRCC

ACTA No. 04 de 2022 SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 20 de diciembre de 2022
HORA: 10:30 am – 11:46 am
LUGAR: Virtual - meet.google.com/wxk-tbvn-fik

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Yesenia Donoso Herrera	Subdirectora de Políticas y Planes Ambientales	Secretaría Distrital de Ambiente Presidenta de la CIGRCC	X		Delegada
Guillermo Escobar Castro	Director General	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	X		
Gabriel Felipe Angarita Serrano	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación	Secretaría Distrital de Gobierno	X		Delegado
Jaydy Milena Salazar Sandoval	Subdirección de Ecourbanismo y Construcción Sostenible	Secretaría Distrital de Planeación	X		Delegada
Juan Carlos Arbeláez Murillo	Subsecretario de Coordinación Operativa	Secretaría Distrital del Hábitat	X		Delegado
Maritza Del Carmen Mosquera	Subdirectora Identificación y Caracterización	Secretaría Distrital de Integración Social	X		Delegada
Alimar Benítez Molina	Directora de Inteligencia para la Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	X		Delegada
Yesly Alexandra Roa	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	X		Delegada
Octavio Reyes	Gerente Corporativo Ambiental	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	X		Delegado
José Calet Prado Sánchez	Líder Sostenibilidad Corporativa	Empresa de Energía de Bogotá	X		Delegado
Andrés Raúl García	Director de Seguridad Corporativa	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá	X		Delegado



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Adrián Amaya	Asesor Dirección	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca	X		Delegado
William Tovar	Subdirector Operativo	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	X		Delegado
Carlos Fernando Triana	Mayor General	Policía Metropolitana de Bogotá		X	Delegado
David Leonardo Gómez Pulido	Gestor del Riesgo	Brigada del Ejército de Jurisdicción de Bogotá XIII Brigada		X	Delegado
Gabriel Camero Ramos	Director ejecutivo	Cruz Roja Colombiana Seccional Bogotá - Cundinamarca	X		Delegado
Ederley Torres Agudelo	Coordinador de Emergencias	Defensa Civil Colombiana Seccional Bogotá - Cundinamarca	X		Delegado

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Guillermo Escobar Castro	Director General	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático

CITACIÓN: La presente sesión fue convocada mediante comunicación oficial a cada entidad o empresa y se llevó a cabo de manera virtual en el enlace <https://meet.google.com/zck-sbpr-cpv>

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Seguimiento PDGRD-CC 2022 y avance en la modificación.
4. Avance decreto sobre lineamientos para alcanzar la carbono neutralidad en Bogotá y la Política Pública de Acción Climática.
5. Informe Mesas de Trabajo de la Comisión.
6. Evaluación Plan de Acción de la Comisión 2022 y propuesta de temas para 2023.
7. Propositiones y varios
8. Toma de Decisiones
9. Compromisos
10. Conclusiones



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum.

Siendo las 10:30 am del 20 de diciembre del 2022, la presidenta de la comisión Dra. Yesenia Donoso inicia la sesión virtual de la Comisión Intersectorial de Gestión de Riesgos y Cambio Climático y da paso al director general del IDIGER, Ingeniero Guillermo Escobar Castro, quien verifica que en el medio electrónico dispuesto para la sesión se cuenta con 15 de los 17 miembros, contando con quórum deliberatorio y decisorio para adelantar la reunión citada.

Al respecto la Dra. Yesenia menciona que, en el caso del representante del grupo de Energía de Bogotá, puede subsanar su delegación con el fin de contar con voz y voto de esta representación el cual se puede enviar por correo electrónico.

2. Aprobación del orden del día.

Teniendo en cuenta que existe quórum deliberatorio y decisorio, el Secretario Técnico, Ing. Guillermo Escobar Castro se permite solicitar la aprobación del orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.

3. Seguimiento PDGRD-CC 2022 y avance en la modificación.

El Director de IDIGER, Ingeniero Guillermo Escobar inicia la presentación de los resultados al seguimiento del Plan Distrital de Gestión de Riesgos de Desastres y Cambio Climático PDGRD-CC en la vigencia 2021. Para realizar este seguimiento el IDIGER cuenta con un tablero de control en el cual se consolidan todos los reportes que realizan las entidades del distrito.

El PDGRD-CC se compone de 8 objetivos, 33 programas, 168 líneas estratégicas y 59 metas. Para la vigencia 2021 se esperaba tener 458 reportes, de los cuales se obtuvieron 419 reportes equivalentes al 91,48% de avance, y una diferencia de 39 reportes sin adelantar por parte de las entidades.

Seguidamente se presenta el informe parcial del primer semestre de 2022, en el cual se espera tener 458 reportes a finalizar la vigencia, de estos para el periodo de enero a junio de 2022 se tienen 353, es decir que faltan 105 reportes pendientes de las entidades, y se tiene un porcentaje de reporte del 77.07%. El Ingeniero Escobar menciona que se espera tener un total de los reportes programados para la primera semana de enero, debido a que esta información corresponde a la línea base utilizada para la reformulación del PDGR, y la armonización con el Plan de Acción Climática.

Asimismo, aclara que los reportes por entidades se solicitan por medio de sus 63 enlaces y empresas que componen el SDGR-CC, y la información correspondiente a las 20 localidades se realiza a través de la Secretaría Distrital de Gobierno, quien procede posteriormente a realizar el respectivo reporte.

Para el primer semestre de 2022, de los 353 reportes realizados, 35 entidades han reportado el 100%, cuatro reportaron entre el 50% y 97% y 23 entidades no han realizado ningún reporte. De igual manera se menciona que en el transcurso de la semana se generarán las solicitudes a las entidades que se encuentran pendientes de realizar estos reportes.



Seguidamente se presenta la ejecución de las metas indicativas del PDGRD-CC por objetivo, en el primer semestre de 2022 la ejecución de las metas por objetivo fue:

Objetivo	Promedio % ejecución de las metas
OBJETIVO 1. Fortalecer el conocimiento del riesgo de desastres y del cambio climático y sus efectos	38.71%
OBJETIVO 2. Impulsar a Bogotá como una ciudad sostenible, eficiente y baja en carbono	16.67%
OBJETIVO 3. Reducir la vulnerabilidad territorial frente al cambio climático.	51.63%
OBJETIVO 4. Evitar nuevos escenarios de riesgo de desastres y mitigar los existentes.	72.92%
OBJETIVO 5. Reducir el riesgo sísmico y de gran impacto.	61.83%
OBJETIVO 6. Estar preparados para la respuesta a emergencias y desastres.	20.30%
OBJETIVO 7. Fortalecer la participación, la educación y la comunicación en el ámbito comunitario y empresarial.	11.83%
OBJETIVO 8. Consolidar el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.	23.53%
Total	34.89%

Al respecto el Ingeniero Escobar realiza llamado para que las entidades se pongan al día en el reporte de la ejecución del PDGRD-CC en esta vigencia 2022.

Ahora bien, en relación con la gestión de las líneas estratégicas de acción del PDGRD-CC por objetivo, se presenta el siguiente avance:

Objetivo	No. de LEA	LEA con gestión	% de LEA con gestión
OBJETIVO 1. Fortalecer el conocimiento del riesgo de desastres y del cambio climático y sus efectos	22	19	86.36%
OBJETIVO 2. Impulsar a Bogotá como una ciudad sostenible, eficiente y baja en carbono	23	23	100.00%
OBJETIVO 3. Reducir la vulnerabilidad territorial frente al cambio climático.	33	29	87.88%
OBJETIVO 4. Evitar nuevos escenarios de riesgo de desastres y mitigar los existentes.	33	31	93.94%
OBJETIVO 5. Reducir el riesgo sísmico y de gran impacto.	14	13	92.86%
OBJETIVO 6. Estar preparados para la respuesta a emergencias y desastres.	19	19	100.00%
OBJETIVO 7. Fortalecer la participación, la educación y la comunicación en el ámbito comunitario y empresarial.	11	11	100.00%
OBJETIVO 8. Consolidar el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.	13	11	84.62%

Se resaltan los resultados en los objetivos 2, y 6 en donde más se ha avanzado, en relación al Impulsar a Bogotá como una ciudad sostenible, eficiente y baja en carbono, liderado desde la Secretaría Distrital de Ambiente con el Plan de Acción Climática, el objetivo 8 presenta un bajo avance, de igual manera se hace un llamado a las entidades en la gestión y avance de estos componentes.

Los resultados anteriores en el avance de metas y líneas estratégicas de acción, se ve reflejado en los reportes de ejecución presupuestal, en donde los objetivos 3, 4, 6 y 8 son los que presentan más bajo porcentaje de ejecución presupuestal, en cuanto al presupuesto asignado para el cumplimiento de las líneas estratégicas, con un porcentaje de ejecución de 26.7%.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

Interviene la Presidenta de la Comisión, Dra. Yesenia Donoso, resaltando la importancia de los reportes para consolidar la línea base para la reformulación del PDGRD-CC, y de la Política Pública de Acción Climática.

Finalmente, de acuerdo con la presentación realizada, se procedió mediante votación a la aprobación del informe de Primer Semestre del PDGR-CC, el cual es aprobado por unanimidad.

4. Avance decreto sobre lineamientos para alcanzar la carbono neutralidad en Bogotá y la Política Pública de Acción Climática.

La Presidenta de la Comisión, Dra. Yesenia Donoso inicia mencionando que el proceso se encuentra en construcción del Decreto, acogiéndose a los términos y condiciones establecidos a nivel internacional en relación a la carbono neutralidad.

Adicionalmente menciona que, en la construcción del Decreto, se establece una meta de carbono para que Bogotá alcance progresivamente la carbono neutralidad en el año 2050, se fijan metas en el corto, mediano y largo plazo para alcanzar la resiliencia climática, y se dictan otras disposiciones para la gestión del cambio climático. Se estableció un artículo de definiciones y de objetivo general, adicionalmente un presupuesto para la ciudad, distribuido por sectores y enfocado a las acciones encaminadas en programas de edificaciones, transporte, residuos sólidos y aguas residuales siendo estas las fuentes más importantes de emisiones en la ciudad.

En términos de las metas de adaptación se establecieron dos metas cuantitativas sectoriales; en áreas verdes; y en Sistemas Urbanos de Drenajes Sostenibles, adicionalmente se generaron ocho metas indicativas al componente de adaptación, asociadas a los Criterios de Cambio Climático en los planes de manejo ambiental, riesgos climáticos, vulnerabilidad en salud, y en el índice de escasez hídrica, adicionalmente se establecieron cinco metas indicativas transversales.

Dentro del Decreto se establecieron las entidades y organismos responsables del cumplimiento de las metas, y las responsabilidades de liderar, implementar y coordinar las acciones, adicionalmente se establecen las entidades y organismos de apoyo asociadas.

El Decreto establece un artículo relacionado con el reporte de reducción de emisiones, proyectos que están incluidos en la contribución determinada a nivel nacional, o que en un futuro sean incluidos por el gobierno distrital o nacional. Otro artículo relacionado con el reporte de adaptación, el cual debe alinearse con el Sistema de Monitoreo y Evaluación de la Adaptación al Cambio Climático Nacional.

Como responsable del seguimiento corresponde a la Secretaría Distrital de Ambiente, realizar el seguimiento a las metas establecidas, consolidar la información de las entidades y organismos responsables, y elaborar los informes de seguimiento en los periodos hito: 2024, 2030 y 2050.

En relación con los indicadores de seguimiento se plantea; la reducción de emisiones de GEI, el aumento de la capacidad de adaptación, y la disminución del riesgo climático. Se tiene el Inventario Distrital de Emisiones y Absorciones de GEI- INGEI, que se debe actualizar anualmente, las entidades reportan con dos años de rezago de la fecha reportada, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la SDA.

Con relación a la “Evaluación de Riesgo Climático” en el Decreto se establece que el IDIGER será el encargado de su elaboración y actualización, donde se debe remitir la primera actualización en diciembre de 2025, y de ahí en adelante se realizará cuatrimestralmente. Adicionalmente elaborará los mapas del Índice de riesgo para adaptación en escenarios de Cambio Climático, y el análisis de impacto sobre los sectores sensibles de Bogotá y a partir de esto la SDA elaborará los mapas del IRC y los análisis de amenazas. Este se debe articular con los instrumentos de planificación de la ciudad.

Seguidamente la Dra. Yesenia presenta los avances en la “Construcción de la Política Pública de Acción Climática de Bogotá 2050”, en la estrategia de participación en su fase de agenda pública, en la construcción del documento de diagnóstico e identificación de factores estratégicos se participó por medio de 24 talleres, 2 encuestas a 935 personas, estos avances se realizan de forma paralela para la fase formulación de la propuesta de productos que se abordan el próximo año en la fase de formulación con las diferentes entidades del Distrito.

5. Informe Mesas de Trabajo de la Comisión.

- Mesa de Trabajo para la Mitigación y Adaptación al Cambio Climático.

Esta se encuentra a cargo de la Secretaría Distrital de Ambiente, quien procede a presentar los resultados en la gestión durante la vigencia 2022, en la que se desarrollaron 5 sesiones ordinarias y 2 sesiones extraordinarias, en trabajo conjunto con el IDIGER. Para este Plan de Trabajo se establecieron 4 actividades: una primera actividad que corresponde a “Informe de seguimiento al Acuerdo 790 de 2020”, en la que la SDA realizó la solicitud y consolidación de la información con los avances reportados por las entidades que dan cumplimiento a los mandatos del acuerdo.

Otra de las actividades corresponde al “Evento relacionado con mitigación y adaptación al cambio climático”, que se denominó “Jóvenes actuando frente al cambio climático”, que se realizó el 30 de agosto en formato virtual y presencial, con 5 ponencias y el objetivo de presentar iniciativas con enfoques diversos dirigidos a la gestión del cambio climático.

Una tercera actividad corresponde a realizar “Mesas de trabajo para el ajuste y actualización del PDGRDCC”, se avanzó en la formulación del documento de diagnóstico, por la reprogramación de la agenda en el proceso de actualización.

Como cuarta actividad, están las “Mesas de trabajo con las entidades para apoyar la elaboración del Decreto de Cambio Climático, y la formulación de la Política Pública de Acción Climática del D.C.”, con entidades distritales y nacionales en las que se trabajó la construcción colectiva de esta política.

En cuanto a la quinta actividad “Socializar la articulación del PAC con otros instrumentos de planeación y normativos”, en diferentes sesiones se socializó su articulación con instrumentos como el Acuerdo 790 de 2020, y el Decreto en proceso de formulación de Carbono Neutralidad.

En relación con la actividad “Elaborar pieza comunicativa con los tips de Cambio Climático, según las competencias de cada entidad”, las entidades que conforman esta mesa de trabajo elaboraron y publicaron en sus sitios web y en sus redes sociales las piezas comunicativas, en las que exponen las ejecuciones que han realizado para la gestión del cambio climático de la ciudad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

En relación con la actividad “Realizar documentos sobre los temas de mitigación y adaptación según requerimientos o solicitud de la CIGRCC y conforme a las competencias de cada entidad”, no hubo solicitudes.

Adicionalmente la actividad “Ajustar y aprobar el reglamento con los representantes, de acuerdo a lo aprobado por la CIGRCC y conforme a las competencias de cada entidad”, se realizó modificación del reglamento con la inclusión de la Secretaría Distrital de Planeación a esta mesa de trabajo.

- ***Mesa de trabajo para el conocimiento y la reducción del riesgo.***

Coordinada por el IDIGER, se presenta el balance del Plan de Acción de 2022, las actividades desarrolladas corresponden al Ajuste y actualización del PDGRDCC, la presentación de los términos de referencia para la ejecución de estudios de amenaza y riesgo por inundación en el marco de lo establecido en los artículos 22, 23 y 24 del Decreto Distrital 555 de 2021, por la suspensión provisional de este Decreto Distrital estas actividades no presentaron avance, una vez se levantó la medida las actividades fueron retomadas y serán incluidas en el plan de acción para la vigencia 2023.

Otra de las actividades fue la Articulación para la interoperabilidad de sistemas de información de instituciones Distritales y de los distintos niveles de gobierno y entes territoriales para la creación de un sistema integral de información para la Gestión del riesgo de desastres y cambio climático en la cuenca del río Bogotá en el marco de lo establecido en el POMCA, Acuerdo 790 de 2020 y sentencia del Río Bogotá.

En relación con la actividad “Instrumentos de planificación territorial existentes y lineamientos para la articulación del ordenamiento territorial entre el Distrito y la Región, viabilizando la articulación de los componentes ambiental, gestión del riesgo y cambio climático”, se presentó avance en el 2022, donde la Secretaría Distrital de Planeación mostró como se abordó desde el POT el tema de la Estructura Ecológica Principal (EEP), y como se están incorporando distintos elementos desde lo regional, teniendo en cuenta la conectividad ecosistémica, en donde los ecosistemas no inician y acaban en el ámbito urbano, por lo tanto su relevancia para la toma de decisiones a nivel Bogotá-Región.

Sin avance en el 2022 corresponde a la actividad “Desarrollo de acciones interinstitucionales para mitigar el riesgo de áreas afectadas por minería (áreas mineras que requieren acciones que no podrían ser realizadas por el propietario identificado), en el marco de lo establecido en el artículo 39 del Decreto Distrital 555 de 2021”, teniendo en cuenta la suspensión provisional de este decreto, será retomada en el Plan de Acción de 2023. En relación a la actividad “Formulación de lineamientos para abordar el reasentamiento de familias en alto riesgo no mitigable en zonas rurales”, se presentó avance en 2022.

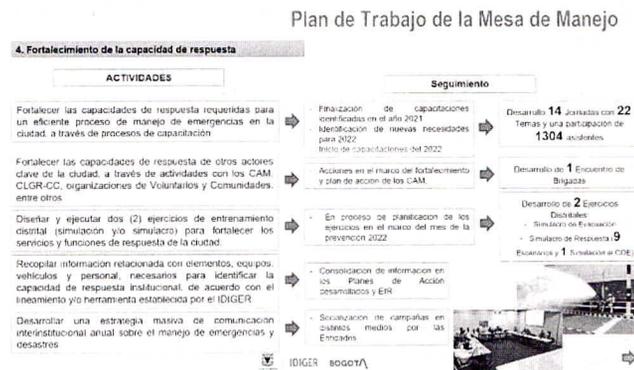
Con relación a las actividades de “Presentación de los términos de referencia para la elaboración de los Planes de Mitigación de Impacto, en el marco de lo establecido en el artículo 71 del Decreto Distrital 555 de 2021”, la actividad “Formulación de lineamientos para que desde cada sector se vincule a las organizaciones comunitarias y ambientales en la Gestión del Riesgo de Desastres” y la actividad “Formulación de lineamientos para que las entidades Distritales incorporen la gestión del riesgo en los proyectos públicos en las diferentes etapas de sus proyectos, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 30 de la Ley 1523 de 2012”, no presentan avances y serán retomadas en el Plan de Acción de 2023.

En cuanto a la actividad “Socialización de Planes de Gestión de Riesgo de Desastres en el marco de lo establecido en el Decreto Nacional 2157 de 2017 y el artículo 42 de la ley 1523 de 2012”, presentó avance para el 2022.

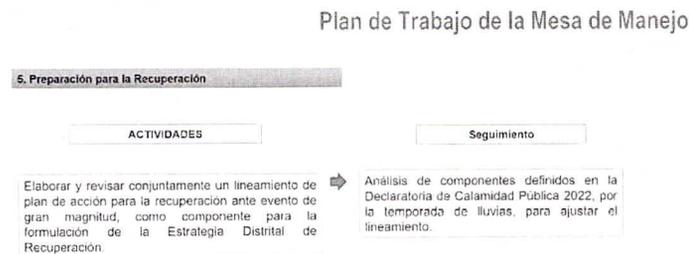
- Instrumentos para el manejo de emergencias, con 3 actividades con un avance de:



- Fortalecimiento de la capacidad de respuesta, con 5 actividades:



- Preparación para la recuperación, con 1 actividad proyectada y con avance de:





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

6. Evaluación Plan de Acción de la Comisión 2022 y propuesta de temas para 2023.

El Ingeniero Guillermo Escobar menciona que se envió un correo previo a los representantes de esta instancia, en donde se anexó la propuesta de evaluación del Plan de Acción de la Comisión 2022 y la propuesta de Plan de Acción para la vigencia 2023, las cuales se presentan durante la sesión por si existen observaciones al respecto. Por su parte, la Presidencia de la Comisión menciona que para el 2022 el cumplimiento del Plan de Acción fue del 100%, teniendo un buen balance pese a los retrasos en la entrega de la información.

Con respecto al Plan de Acción de la Comisión 2023 la Doctora Yesenia menciona que no se recibieron observaciones dentro de la propuesta enviada, por lo cual el Secretario Técnico lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

7. Proposiciones y varios

El Secretario Técnico de la Comisión pregunta si existe alguna proposición, o algún tema por tratar por parte de los asistentes, y la SDA manifiesta tener un punto. Toma la palabra la Dra. Donoso mencionando que se encuentra en proceso de formulación de los documentos relacionados con la implementación del Acuerdo 790 de 2020, y de la Política Pública de Acción Climática, para lo cual se expidió la Resolución 4873 de 2022 “Por la cual se definen los mecanismos de selección de los integrantes del Panel Distrital de Cambio Climático”, teniendo en cuenta la posible participación desde diferentes instancias, organizaciones o sectores.

Este Acuerdo 790 de 2020 se generó a raíz de la emergencia climática presentada en Bogotá en el año 2020, declarada esta emergencia como asunto prioritario de gestión pública, y se definen los lineamientos para la adaptación, mitigación y resiliencia frente al cambio climático, adicionalmente en el artículo 8, establece la creación del Panel Distrital de Cambio Climático, como espacio consultivo del Concejo de Bogotá, y tiene como objetivo Promover, hacer seguimiento y apoyar con estudios e informes el avance de acciones planeadas alrededor de la declaratoria de emergencia climática de Bogotá.

Adicionalmente en el Decreto Distrital 191 de 2022 se definió el objetivo del Panel, integrantes, periodos de participación, funciones del panel, organización interna, quórum, periodicidad de sesiones y la elaboración de actas e informes de gestión. El panel lo conforman 19 representantes, Ocho (8) del sector académico, cuatro (4) del sector público y cuatro (4) del sector privado; tres (3) representantes de las Organizaciones ambientales de la ciudad, un representante de las organizaciones rurales de la ciudad; un (1) representante del campesinado de la ciudad, dos (2) representantes de las comunidades étnicas pertenecientes a Bogotá; tres (3) representantes de gremios económicos de la ciudad; un representante del Nodo Regional de la Región Central de Cambio Climático. Por lo cual se deja la invitación para que los miembros de la Comisión hagan parte de la conformación de este Panel.

8. Toma de Decisiones.

Icono	Decisión
	Aprobación del Informe de ejecución del primer semestre de 2022 del Plan Distrital de Gestión de Riesgos y Desastres y de Cambio Climático.
	Síntesis: Aprobación del Informe de ejecución del primer semestre de 2022 del PDGRD-CC



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

	Aprobación Balance Plan de Acción de la Comisión 2022 y propuesta de Plan de Acción 2023.
	Síntesis: Aprobación Balance Plan de Acción de la Comisión 2022 y propuesta de Plan de Acción 2023.

9. Compromisos

Compromiso	Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
Remisión al IDIGER de los reportes pendientes del PDGR-CC correspondientes al primer semestre de la vigencia 2022.	Todos los miembros de la Comisión	Todos los miembros de la Comisión	23 de diciembre de 2022
Reporte de actividades del PDGRD-CC del segundo semestre del 2022, línea base utilizada para la reformulación del PDGR, y la armonización con el Plan de Acción Climática.	Todos los miembros de la Comisión	Todos los miembros de la Comisión	10 de enero de 2023

10. Conclusiones

Siendo las 11:46 am del 20 de diciembre del 2022 y agotado el orden del día se da por terminada la sesión.

Fecha, hora y lugar de la siguiente sesión: sin establecer

En constancia firman,

YESENIA DONOSO HERRERA
Subdirectora de Políticas y Planes Ambientales
Delegada Secretaría Distrital de Ambiente
PRESIDENTE

GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Director General del IDIGER
SECRETARIO TÉCNICO

Anexos: Delegaciones, Presentación IDIGER, Presentación SDA.

Proyectó: Jaime Iván Martínez. Profesional Universitario IDIGER.

Revisó: Carlos Andrés Córdoba Páez. Jefe de la Oficina Asesora de Planeación IDIGER.
Lorena Cárdenas Rodríguez. Asesora Contratista Dirección General IDIGER.